



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1505-R-UNICA-2017

Ica, 12 de Junio del 2017

VISTO:

El Oficio N° 1257-2017-UNICA-OGA/OA-D del 6 de Junio de 2017, del Director de la Oficina de Abastecimiento, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N°: 748-R-UNICA-2017, mediante Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSEMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, conforme al art. 201° inciso 201.1) de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados siempre q no altere lo sustancial en su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de acuerdo al art. 213° inc. e) del Estatuto de la UNICA el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Resolución Rectoral N° 748-R-UNICA-2017 del 19 de Abril de 2017, se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio por dictado del Curso de Segunda Especialidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a favor de ANA MARITZA



PLACENCIA MEDINA, ascendente a S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), correspondientes al ejercicio 2015;

Que, mediante Oficio N° 1425-2017-D-OGA/UNICA del 7 de Junio de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite lo solicitado por el Director de la Oficina de Abastecimiento, quien manifiesta la necesidad de rectificar la Resolución Rectoral N° 748-R-UNICA-2017 donde nombran a Ana Maritza Placencia Medina, debiendo decir: Maritza Dorila Placencia Medina, debiéndose modificar mediante Resolución Rectoral;



En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Rectoral N°: 748-R-UNICA-2017 del 19 de Abril de 2017, en el extremo que indica:

Artículo 1°, DICE:

RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio por dictado del Curso de Segunda Especialidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a favor de ANA MARITZA PLACENCIA MEDINA, ascendente a S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), correspondientes al ejercicio 2015.

DEBE DECIR:

RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicio por dictado del Curso de Segunda Especialidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, a favor de MARITZA DORILA PLACENCIA MEDINA, ascendente a S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), correspondientes al ejercicio 2015.

Artículo 2°: **RATIFICAR** los demás extremos que señala la Resolución Rectoral N° 748-R-UNICA-2017.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia formalizada corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.



Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

22 JUN. 2017